

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** Los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales y la matrícula del impuesto sobre actividades económicas se encuentran expuestos al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas al final de la primera quincena del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la entidad financiera, y los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las cuentas de recaudación que este Ayuntamiento tiene abiertas en las entidades bancarias de Ibercaja, Caja Inmaculada y Multicaja de este municipio.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2 septiembre de 2005), devengando el recargo e intereses de demora correspondientes.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Impuesto sobre actividades económicas:

Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

- IBI urbana, rústica y características especiales:

Asimismo los interesados podrán interponer contra esta resolución de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2004). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de aquél en que se produzca el acto presunto.

Tauste, 31 de agosto de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

**TAUSTE**

**Núm. 11.471**

Mediante resolución de Alcaldía núm. 1134/2011, de 5 de septiembre, se ha acordado someter a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, el proyecto denominado campo de fútbol de hierba artificial, en el término municipal de Tauste, redactado por los ingenieros técnicos agrícolas don Javier Lorén Zaragozano y don Alejandro Acero Olite y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España (colegio Aragón) el 1 de septiembre de 2011, ascendiendo su presupuesto a 345.001 euros (sin IVA). Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Tauste (sito en plaza España,

1), de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:30 y, en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tauste, a 5 de septiembre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

**UTEBO**

**Núm. 11.448**

**ANUNCIO de formalización del acuerdo marco para el suministro de cuadernillos escolares para el curso 2011-2012 para los alumnos de enseñanza primaria.**

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido acuerdo marco con el siguiente detalle:

1. **Entidad adjudicadora:**
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
    - c) Número de expediente: 000001/2011-NSUSP.
    - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-utebo.es](http://www.ayto-utebo.es).
  2. **Objeto del contrato:**
    - a) Tipo: Suministro.
    - b) Descripción: Acuerdo marco para el suministro de cuadernillos escolares para el curso 2011-2012 para los alumnos de enseñanza primaria.
    - c) Lote (en su caso): No.
    - d) CPV (referencia de nomenclatura): 22112000-8.
    - e) Acuerdo marco (si procede): Para el suministro de cuadernillos escolares para el curso 2011-2012 para los alumnos de enseñanza primaria.
    - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
    - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: No.
    - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
  3. **Tramitación y procedimiento:**
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. **Valor estimado del contrato:** 46.331,44 euros.
  5. **Presupuesto base de licitación:** Importe neto, 46.331,44 euros. Importe total, 48.184,70 euros.
  6. **Formalización del contrato:**
    - a) Fecha de adjudicación: 26 de agosto de 2011.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de agosto de 2011.
    - c) Contratista: Fructuoso Bona Borao.
    - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto, 44.015,18 euros. Importe total, 45.775,79 euros.
    - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El importe máximo de 44.015,18 euros (IVA excluido) por los precios unitarios ofertados, con el compromiso de efectuar el suministro global antes del 5 de septiembre de 2011 y a realizar la entrega individualizada en los días comprendidos entre el 6 y 9 de septiembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado II.1.a) y b) del pliego de prescripciones técnicas; para los suministros solicitados con posterioridad a las fechas señaladas, se compromete a entregar los mismos en un plazo de dos días desde el momento de la recepción de su solicitud.
- Utebo, a 30 de agosto de 2011. — El alcalde.

**VILLALENGUA**

**Núm. 11.464**

Vodafone, S.A., ha solicitado licencia de obras para la instalación de estación base de telefonía móvil en parcela 59 del polígono 2 de este municipio, situada en suelo no urbanizable genérico, según proyecto técnico realizado por la ingeniero técnico de Telecomunicaciones doña Ana Gómez Andrés.

El proyecto se ha declarado de interés público, conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

De conformidad con dichos artículos, el expediente se somete a información pública por el plazo de dos meses.

Villalengua, 30 de agosto de 2011. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)